

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Mora Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de septiembre de 1963, sobre fijación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.869 y el 348 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alionso Blanco.—3.512.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Basilia Arza Orive se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1963, relativa a denegación de auxilio de ancianidad a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.323 y el 274 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1963.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.509.

Secretaría señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de enero y 15 de marzo de 1963, respecto al señalamiento del haber pasivo del recurrente como Sargento de la Guardia Civil retirado, pleito al que ha correspondido el número general 11.897 y el 219 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1963.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.508.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casilda Albillos Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1963, que desestimó su petición de tarjeta militar de identidad y derecho al uso de talonario de vales, pleito al que ha correspondido el número general 12.834 y el 342 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1963.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.507.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don René Flor Estany se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca número 34 del polígono «Santa María de Gardeny», en Lérida, pleito al que ha correspondido el número general 12.904 y el 350 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.511.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy González Vilarino, Ayudante de Meteorología, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Aire de 29 de abril de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 12.848 y el 344 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.509.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Carrulla Aldavert y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de las fincas números 31, 23, 11, 41, 33 y 12 del polígono «Santa María de Gardeny», pleito al que ha correspondido el número general 12.905 y el 351 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.510.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 182 de 1963, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de la Entidad «Textil Muguerza, Sociedad Anónima», a bienes especialmente hipotecados por don Segundo, don Angel y don Jesús Collado López, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días y precio en junto de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subas-

ta, los bienes inmuebles especialmente hipotecados y afectos al procedimiento, que se describen en los edictos de este Juzgado, insertos en el «Boletín Oficial de Estados» y «Boletín Oficial» de esta provincia de Vizcaya, de 11 de octubre de 1963, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 10 del propio mes de octubre y en el periódico de esta localidad «La Gaceta del Norte», correspondiente al 5 de tan repetido mes de octubre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de cederse el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1963.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario (ilegible).—6.724.

#### G I J O N

Don Celestino Prego Garcia, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Eladio Balbino Rodríguez Castaño, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Gijón, calle Ana María, 24, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Enrique Rodríguez Castro, nacido en esta villa el 19 de octubre de 1893, hijo de Agapito y Petra, que estuvo casado con doña María Ovidio Fernández y Bedriñana, habiéndose trasladado a Madrid un mes antes del Movimiento Nacional, sorprendiéndole al parecer la muerte en dicha capital.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Gijón a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Celestino Prego Garcia.—El Secretario (ilegible).—6.477

y 2.ª 29-11-1963

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima; Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, con la «Sociedad Hijos de Francisco Gavilán Muñoz, S. R. C.», y señores don Juan Gavilán Majuelos, doña María del Consuelo Barasona Ortiz y doña Rafaela Gavilán Barasona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Pedazo de tierra que formó parte de otra de mayor cabida, denominado

«Morsal de la Vega», en el ruego y término de El Carpio, que tiene de superficie una fanega de cuerda, equivalente a sesenta y un áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Este y Sur, con la misma finca de donde se segregó, que se reservó doña Josefa Muñoz Charquero; por Norte, con la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y por Poniente, con la carretera de Madrid a Cádiz. Sobre dicha parcela de tierra se ha edificado una nave de forma trapezoidal, destinada a fabricación de harinas, cuya fachada mira al Norte, a la estación del ferrocarril de Madrid a Sevilla, teniendo este lado una longitud de ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros, lindando: al Sur, con tierras de don Luis León, en una longitud de 79,85 metros; al Este, con tierras de don Luis León, en una longitud de 56 metros, y al Oeste, con la carretera que conduce a Bujalance, teniendo este lado una longitud de 82 metros. Dentro de dicha nave se ha instalado una fábrica de harinas sistema Daverio, con todos los elementos mecánicos propios de esta industria, movidos por electricidad y con sus líneas de conducción. Asimismo se han edificado dentro de la susodicha parcela de tierra, almacenes, silos locales para boteria, cosechera y dependencias, todo ello destinado a la referida industria y como accesorio de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

2.ª Parcela de tierra calma procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio «Moreal de la Vega», situadas en el término de El Carpio, con cabida de 1 hectárea, que linda: al Norte, con la línea férrea de Manzanares a Córdoba y con edificación y dependencias de la fábrica de harinas de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz; al Sur y Este, con tierras de la finca de que se segregó a don Luis León Muñoz, y al Oeste, con una faja de terreno de 6 metros de anchura, que la separa de la citada fábrica de harinas.

3.ª Parcela de tierra calma procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio «Moreal de la Vega», situada en el término de El Carpio, con cabida de 61 áreas y 21 centiáreas, o sea una fanega de tierra, que linda: al Norte, con la línea férrea y parcela de tierra de este mismo procedente de doña Ana Majuelos Amor; al Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó de don Luis León Muñoz, y al Oeste, con la carretera de la estación de El Carpio a Bujalance.

5.ª Casa chalet, jardín, de dos plantas, denominada «Villa Consuelo», en el pago del Tablero del Brillante, del término de Córdoba, con una superficie de 1.550,51 metros cuadrados, teniendo su frente o entrada a la carretera de Córdoba a Villaviciosa, y linda: por la derecha entrando, con finca denominada «Villa Pilar», propiedad de doña Pilar Molina Alonso; por su izquierda, con terreno de don Juan Ramírez Castuera, y por el fondo, con el arroyo del Mero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, el día 30 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de dichas fincas el señalado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca, que son: la finca número 1, el de 13.431.137,45 pesetas; la número 2, el de 1.187.693 pesetas; la número 3, el de 591.796,50 pesetas; la finca número 5, el de 1.778.389,50 pesetas. Estos precios de subasta se obtienen por la suma de la parte de capital, intereses, costas y gastos y prestaciones accesorias que cada finca tiene asignadas en la escritura.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de las respectivas cantidades expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los licitadores que concurran podrán hacer posturas separadas e independientes por cada una de las cuatro fincas que han de ser objeto de la licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.714.

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción (antes Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional), representada por el Procurador señor Puig, contra don Rosendo Barber Torregrosa, se anuncia por medio del presente que el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, comprensiva del suelo y el vuelo, y que se describe así:

En Oliva (Valencia).—Solar situado en Oliva, calles del Santísimo y números 61 y 52 del plano de la ciudad, sin número de policía; comprende una superficie de mil ochocientos noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, o sean treinta y seis mil ochocientos sesenta y siete palmos cuadrados; lindante, tomando como frente la calle número 52, a la cual tiene mayor fachada: por la derecha entrando, con solar de doña Luisa Devesa y terreno que fué segregado de la total finca, vendida a «Volta, S. A.», izquierda, con la calle número 61, y espaldas, con la calle del Santísimo, casa de Salvador García Sanz, solar de la predicha total finca, prometida vender a Francisco Mestres Llorca, con otra prometida a Francisco Sala Savall y con resto de la finca que se reserva Josefa Núñez Llorca. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia, en el tomo 521, libro 127 del Ayuntamiento de Oliva, folio 22, finca número 16.845, inscripción 3.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de seis millones trescientas noventa mil ciento sesenta pesetas, que se fijó a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra el mismo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 20 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.726.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid tramita juicio ejecutivo sobre pago de 72.654,09 pesetas, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Buenaventura Fernando Acuña Sánchez-Cabezudo, señalado con el número 363 de 1963, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Terreno sito en Casar de Escalona (Toledo) y su calle de Escalona, hoy Calvo Sotelo, de 83 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, en línea de 8 metros, con la expresada calle; derecha entrando, con casa de Blas García, e izquierda y fondo, con parcela segregada de la propia finca matriz, y adjudicada al mismo don Buenaventura Fernando Acuña. Sobre dicho (edificio) terreno existe en construcción un edificio, que constará de dos plantas para una vivienda de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 528, libro 37 de El Casar de Escalona, folio 87, finca 3.204.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 20 de noviembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—6.727.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional a don Saturnino Arroyo Hernández, comerciante, conocido por «Paños Arroyo», con establecimiento en calle del Conde de Romanones, número 10, de esta capital, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audien-

cia de este Juzgado el día 17 del mes de diciembre próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1963. El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.728.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Poblet, en nombre de don Sabino Azurmendi Larrea, contra la Compañía mercantil «Regar, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca hotel en construcción, de una sola planta, baja, sito en la calle VIII de la parcelación de la finca llamada Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquigo o Urbanización de San Ignacio del Escorial; constará de una sola vivienda unifamiliar, distribuida en porche cubierto de entrada, cuatro dormitorios con armarios empotrados, comedor-estar, despensa, cocina con salida al jardín, dotada de cocina eléctrica y de baño y cuarto de aseo con ducha, retrete y lavabo; la vivienda estará provista de agua y electricidad, siendo toda la construcción de mientos de hormigón, ladrillo, hierro y cemento, con cubierta de pizarra sobre forjado a la catalana; su solar afecta la figura de un rectángulo, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales unos 100 metros cuadrados, poco más o menos, corresponden a la edificación, que se eleva en el centro, aproximadamente, de la finca, estando destinados los 900 metros cuadrados restantes a jardín, totalmente cercado. El terreno de esta finca constituye la parcela número 3 de la manzana 0 del plano general de parcelación de la citada finca matriz de que procede, y linda, todo reunido: al frente, en línea de fachada de 40 metros, con calle de su situación número VIII; a la derecha entrando, en línea de 25 metros, con la parcela número 2; a la izquierda, en línea de fachada de 25 metros, con la calle XI, y al fondo, o espalda en línea de 40 metros, con la parcela número 4.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de 200.000, que sirvió para la primera. Y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de noviembre de 1963. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.715.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José María López Ruiz contra don Antonio Gallardo Eslava y su esposa, doña Buensuceso Reyes Rueda, ésta asistida de su expresado marido, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante la suma de ciento cincuenta mil pesetas más los intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, las cuales se describen en la forma siguiente:

A) Suerte de olivar al sitio de la Cortada de la Sierra, Reviblanca o Herriza, partido de los Almadenes, de cabida de tres fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, ocho áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de don Manuel Reyes; al Sur, con otras de herederos de don Juan García Millán; al Este, con la Realenga de la Fuente del Esparto, y al Oeste, con la sierra de los Almadenes. Inscrita aún a nombre del anterior titular en el folio 159 vuelto del tomo 640 del archivo de Osuna, libro 60 de Los Corrales, finca 5.443, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento trece mil seiscientos pesetas, y

B) Parcela de tierra al sitio o trance de La Cima, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de don Juan Pozo Ríos; al Sur, con las de don José Moreno Ruiz; al Oeste, con otras de don José Gallardo, y al Este, con el arroyo de La Cima. Inscrita como la anterior al folio 240 vuelto del tomo 640 del archivo del mismo, libro 60 de dicho pueblo, finca 5.469, inscripción segunda. Valorada en setenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-

re—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas objeto de la presente subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Vives Laserra.—6.713.

#### VELEZ RUBIO

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Puche y Crisol, que se ausentó de su domicilio durante la guerra de liberación para marchar al frente, del cual no se tienen noticias desde el mes de febrero de 1939, habiendo instado dicho declaración el Procurador señor Blesa, en nombre y representación de doña Francisca Avila Ortigosa, esposa del desaparecido.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez Rubio a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Luis María Romero.—4.494.  
1.º 29-11-1963

#### REQUISITORIAS

*Para aperturamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

**CHAMORRO BUERVA,** Angel; hijo de Lorenzo y Clara, natural de Fanlo (Huesca), de veintiocho años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Fanlo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 44 ante el Juez Instructor don Sebastian Costals Santacreu, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.616.)

**GARCIA GONZALEZ,** Antonio; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Arjona (Jaén), de veintidós años de edad, cuyo último domicilio conocido en España fue Montemayor de Pinilla, 29, Madrid, sabiendo que posteriormente se trasladó a Estrasburgo (Francia); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez Instructor don Gerardo Suárez Díez.—(3.553.)

**MONJO Y CARRERAS,** Fernando; de treinta y siete años de edad, casado hijo de Pedro y de Enriqueta, natural de Ciudadela (Baleares), chófer; procesado en la causa número 86 de 1962 por delito de polifonaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de In-

fantería de Marina don Luis Angel Pazos García, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.552.)

**HEREDIA FLORES,** Diego; hijo de Manuel y de Agustina o Dolores, natural de Casariche (Sevilla), soltero, canastero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle La Cañada, sin número; procesado en causa número 123 de 1963; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Manuel Moreno Uceda, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de Córdoba.—(3.550.)

**GARCIA MONTERO,** Francisco; hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, soltero, barnizador, de treinta años; procesado en la causa número 1.160 de 1963 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de guarnición en Ceuta, Teniente leoniano don Antonio Buñ Morellon.—(3.650.)

**GOMEZ LAGUNA,** Manuel; soldado legionario de la 2.ª Bandera del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ciudad Real, soltero, desbravador, de diecinueve años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, frente ancha y sin señas particulares, avecinado en Valencia, camino de Algirós, número 70. 1.º; procesado en la causa número 137 de 1963 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Militar número tres de Valencia, Gobierno Militar.—(3.678.)

**PEREZ BARRIERA,** Miguel; natural de Barbastro (Huesca), hijo de Pedro y de Josefa, de veintisiete años, soltero, pulidor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Verdún (Barcelona), en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 10 de 1960 por robo y caños; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Comandancia General de dicha Base Naval (plaza de la Feria).—(3.677.)

**LOPEZ DE FRUTOS,** Carlos; hijo de José y de Teodora, natural de Salamanca, casado, escayolista, de veintidós años, con domicilio últimamente en la calle los Platanos, número 27, de Madrid; procesado en el expediente número 129 de 1963; comparecerá ante el Teniente Auxiliar de Artillería don Emilio López Espada, Juez Instructor (Regimiento de Artillería Lanzacohetes), Astorra.—(3.676.)

#### Juzgados civiles

**FERNANDEZ BLANCO,** Julián; natural de Cartaya (Huelva), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, 12, principal; procesado en causa número 685 de 1962 por el delito de contra salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.564.)

**MARIN PARIS,** Francisco Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, de treinta años, marinero, soltero, domiciliado últimamente en Palamós, calle Emilio Juan, junto hotel Pl; procesado en la causa número 189 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal en el término de diez días.—(3.623.)

**GARCIA DEL VADO,** Jesús; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 55, principal, pensión; procesado en la causa número 154 de 1963

por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.620.)

**NIFREDO SEBA,** Ginés; procesado en el sumario número 94 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chiva en el término de diez días.—(3.622.)

**OTERO BLANCO,** Alejandro; natural de La Coruña, soltero, marino, de treinta y cinco años, hijo de Alejandro y de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Antonio, 261; procesado en la causa número 694 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.619.)

**FIGUERAS GUASCH,** José; natural de Barcelona, casado, artista, de treinta y tres años, hijo de Pablo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, 195, ático; procesado en la causa número 636 de 1962 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.618.)

**GARCIA CAMARA,** Serafín; de cuarenta y tres años, hijo de Gabriel y Crescentina, natural de Logroño, soltero, feriante, que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, y actualmente se ignora su paradero; procesado en el expediente número 57 de 1960; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.615.)

**MENDEZ MARQUEZ,** José María; de treinta y ocho años, hijo de José y de Anaína, natural de Barcelona, casado, pulidor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Allada, número 18, 1.º 2.º, y del que se ignora su actual paradero; procesado en la causa número 69 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.610.)

**TALAVERA ESPERANZA,** José; natural de Córdoba, soltero, lampista-electricista, de treinta y siete años, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fabra y Puig, número 10, 4.º; procesado en la causa número 232 de 1961 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.609.)

**SANTANA ORTIZ,** Bernabé; hijo de Manuel y de Julia, de veinticuatro años, soltero, sin profesión, natural de Lepe (Huelva), domiciliado últimamente en Palamós; procesado en causa número 144 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal (Gerona) en el término de diez días.—(3.571.)

**VALLES RIPOLL,** Evaristo; natural de Barcelona, jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Evaristo y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 757 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona en el término de seis días.—(3.567.)

**JIMENEZ JIMENEZ,** Ovidio; de treinta y siete años, hijo de Victor y de Juliana, soltero, natural de Toledo, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ampuero, número 2, colonia Villaverde, hoy en ignorado paradero, que va acompañado de un hijo natural llamado Ovidio Jiménez Blesa, de unos trece años; procesado en el sumario número 114 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo en el término de cinco días.—(3.667.)

**LIEBANA RUEDA,** José, natural de Higuera de Calatrava, de treinta y tres años de edad, hijo de Roque y de Antonia,

domiciliado últimamente en Barcelona, calle Torre Dulach, 9, bajos; procesado en causa número 215 de 1959 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.565.)

MORAN ROSALES, Francisco; natural de Sevilla, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, 8, 4.º L.ª; procesado en causa número 685 de 1962 por el delito de contra salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días. (3.563.)

TEIXIDOR SANCHE, Alejandro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Buenos Aires, número 15; procesado en la causa número 415 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.608.)

BANEZ ESCOBAR, Rafael (a) «Chichareno el de la Cocolina»; de treinta y un años, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Almonte, ignorando su actual paradero; procesado en el sumario número 238 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(3.624.)

CODINA BABIA, José; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, principal; procesado en la causa número 477 de 1960 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.654.)

DO ESPIRITU SANTO DELGADO, D. nis; Guardia Fiscal de Vilarseco (Portugal); procesado en el sumario número 63 de 1963 por asesinato, lesiones, inhumación ilegal y paso clandestino de fronteras; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Verín en el término de diez días.—(3.675.)

PEREZ SUAREZ, Francisco; de treinta y dos años, soltero, hijo de Julio y de Angela, natural de Ciempozuelos (Madrid), últimamente domiciliado en Madrid y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 481 de 1963 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(3.671.)

DIEZ CASTRILLO, Felipe; nacido en Bilbao el 27 de junio de 1918, hijo de Emilio y Marisa, casado, conductor, últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 406 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.570.)

PAU SOLER, Buenaventura; de cuarenta y siete años, hijo de Luis y Narcisca, soltero, natural y vecino que fué de Blanes (Gerona), hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 254 de 1961 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del plazo de diez días.—(3.663.)

MENDEZ MARTINEZ, Luis; de veintiocho años, soltero, carnicero, natural y vecino de Arzua, que se fugó del Sanatorio de Conjo, en donde estaba internado; procesado en el sumario número 251 de 1963 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(3.672.)

APARICIO MUNOZ, Julio; de veintisiete años, soltero, hijo de Ricardo y Rosa, jornalero, natural y vecino de Don Beni-

to, de donde emigró con destino a Francia, desconociéndose población de dicho país hubiere fijado su residencia, constituido, pues, en ignorado paradero; procesado en el juicio de faltas número 63 de 1963 por faltas contra las personas y la propiedad; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Don Benito en el término de quince días.—(3.662.)

DEL PINO SELJA, José; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Mérida (Badajoz), feriante ambulante, que ha residido en Coria y en Plasencia; procesado en el sumario número 75 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres) dentro del término de diez días.—(3.661.)

MARTINEZ EDREIRA, Manuel; de veinticinco años, casado, hijo de José y de Rosalia, natural de Aldan, Municipio de Cangas (Pontevedra), y cuyo paradero se ignora; procesado en el sumario número 219 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo dentro del plazo de diez días.—(3.660.)

ALAIN DE CORTI, Jean; de veintinueve años, hijo de Jean-Jacques y de Valentina, natural de Quiller (Argelia), soltero, ingeniero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Marina Vega, 70, 2.ª; procesado en el sumario número 179 de 1962 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(3.651.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 143 de 1961, José Santiago Queiruga Sobrido.—(3.627.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1963, Daniel Casanova Laborda.—(3.621.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 5.587 de 1963, José María Ferrer Uldemolins.—(3.617.)

El Juzgado de Instrucción de Caravaca de la Cruz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1959, Pedro Blanco Caballero.—(3.486.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1949, José María Miguel Suárez.—(3.642.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 147 de 1959, Félix Sancho López.—(3.638.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 713 de 1963, Federico Hernández Alba.—(3.637.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1954, Fernando Marimón Riera.—(3.636.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en el sumario número 238 de 1947, Juan Crespo Selles.—(3.633.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 906 de 1962, Francisco Cañete Cívico.—(3.632.)

El Juzgado de Instrucción de Archidona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 79 de 1962, Antonio Luque Guerrero.—(3.652.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 398 de 1963, Manuel Lamarca Falren.—(3.633.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 170 de 1963, José Osuna del Río.—(3.674.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 189 de 1949, Antonio Alarcón Fernández.—(3.673.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 171 de 1958, Angel Jiménez Mayoz.—(3.669.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 175 de 1949, Pedro Negueruela Briones.—(3.664.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 149 de 1962, María Josefa Sánchez Sánchez.—(3.659.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber al penado Dionisio García Palomares que en el término de quince días, a contar de aquel en que se inserte el presente, debe hacer efectiva la multa de ocho mil pesetas que le fué impuesta en la causa número 44 de 1962, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 19, por el delito de imprudencia temeraria, por sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 25 de octubre de 1962, apercibiéndole que si no la hace efectiva en el término indicado deberá sufrir arresto sustitutorio de treinta días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial, Julián Fournier Franco.—3.604.

Por haberlo acordado en el día de hoy la Sala de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Madrid, en causa 368/60 del Juzgado 13 de Madrid, se requiere a los penados Jaime José Picaoste Romero y Francisco Jesús Toribio García, en ignorados paraderos, para que hagan efectiva la multa de mil pesetas impuesta a cada uno en el término de diez días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—3.625.